

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo de Andrés Martínez contra Carlos Chacón y otros.

Radicado: 110013103 009 2022 0055 00.

Secuencia: 20385 del 05/08/2022, **hora:** 11:40 a.m.

Ingresó: 10/08/2022.

Por formularse en debida forma la demanda de la referencia, el juzgado

RESUELVE:

INAMITASE la anterior demanda, para que su proponente en el término de ley, de estricto cumplimiento a lo prevenido en el art 82 -10 del CGP., dada la incongruencia que se plantea en el acápite introductorio de la demanda y en el de notificaciones del mismo libelo.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a84d9805b3c333a73137377ffe2669681e7d7c4372d25cb551efad9a14225f6**

Documento generado en 09/09/2022 08:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>